Santiago de Cali, Valle del Cauca. Noviembre del 2025

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES - FORJU

CERTIFICA

Ángela María Buitrago Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.795.115 de Tuluá, Valle del Cauca, obrando en mi calidad de Representante legal de la Fundación Formando Juventudes – FORJU, con número de Nit. 900.532.280-3, me permito certificar que en el marco de la contratación del talento humano para la Red de Salud del Oriente E.S.E., y conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, se hace constar que:

La señora Diana Marcela Erazo Gualteros, identificada con cédula de ciudadanía No. 1 1143861192, laboró en esta institución desempeñándose en el cargo de Enfermera, desde el mes de Abril 2025 hasta el mes de octubre de 2025.

Durante el tiempo de su vinculación, la señora Diana Marcela Erazo Gualteros cumplió con las funciones asignadas a su cargo, demostrando responsabilidad, compromiso y disposición en el desarrollo de las actividades propias del servicio de salud.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes, a los 13 días del mes de noviembre de 2025, en la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,

ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA

Representante Legal Fundación Formando Juventudes

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

1.220.30.08.01

CERTIFICACION S.S.O.

La Líder de Programa de la Secretaría Departamental de Salud Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en la Ley 1164 artículo 33 de 2007 la Resolución 1058 del 2010 y 2358 del 2014 Derogadas por la Resolución 774 del 2022, el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, la Resolución 357 de 06 de marzo de 2014 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.

CERTIFICA:

Que conforme a lo establecido en el artículo 35. Autorización del ejercicio Resolución 774 del 17 de mayo 2022, Ministerio de Salud y Protección Social, la Profesional DIANA MARCELA ERAZO GUALTEROS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1143861192, realizó el Servicio Social Obligatorio como Enfermera en el Hospital de San Juan de Dios en el municipio de Cali, en la Plaza y fecha siguientes:

Código de Plaza	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
7600103715013-10	02 de febrero de 2023	01 de febrero de 2024

Dada en Santiago de Cali, el 23 de febrero de 2024

DORA LILIA BECERRA
Líder de programa
Talento Humano de Salud
Oficina de gestión del Talento Humano en Salud

Redactor transcriptor-Greicy Chavarro Carvajal, Profesional Universitario

Powered by CamScanner

Corregimiento de Navarro, Cali, Valle del Cauca 21 de octubre de 2025

CARTA DE AVAL

A quien pueda interesar

Yo, Jose Luis Tenorio Escobar, en mi calidad de Presidente de la Junta Administradora Local del Corregimiento de Navarro, por medio de la presente hago constar que la señora Diana Marcela Erazo Gualteros, identificada con cédula de ciudadanía número 1143861192, ha desempeñado de manera destacada sus funciones como Jefe de Enfermería en nuestra comunidad.

La señora Erazo Gualteros ha llevado a cabo procesos de atención primaria en salud (APS) y cuidados comunitarios(PIC) dirigidos a la población afrodescendiente y campesina del corregimiento de Navarro, demostrando compromiso, profesionalismo y dedicación en la promoción del bienestar y la salud de nuestros habitantes. Asimismo, Trabajo activamente en la organización y ejecución de una jornada interinstitucional de servicios de salud en colaboración con la Alcaldía y la ESE Oriente, la cual tuvo un impacto positivo en la comunidad al facilitar el acceso a servicios médicos y promover la prevención de enfermedades.

Por lo anterior, otorgo mi aval a la señora Diana Marcela Erazo Gualteros, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo y fortalecimiento de la salud en nuestro corregimiento.

Para constancia, se firma la presente en el Corregimiento de Navarro, a los 21 días del mes de octubre de2025

Atentamente,

Jose Luis Tenorio Escobar
Presidente
Junta Administradora Local de Navarro

Celular: 3017793461
Correo: jalnavarro20242027@gmail.com
Facebook: JAL NAVARRO

A QUIEN INTERESE

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con No. de NIT 900.522.923-8.

CERTIFICO

Que la señora **DIANA MARCELA ERAZO GUALTEROS** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1143861192**, está vinculada en calidad de AFILIADA al sindicato con aprobación de Junta Directiva y participa en el desarrollo de un contrato sindical, realizando la actividad colectiva de **Profesional Clínico – Enfermería** a partir del día 01 de mayo de 2024 hasta el día 30 de noviembre del 2024, y de conformidad al manual de actividades colectivas desarrolló las siguientes:

1. Apoyar en el comité de infecciones enfocada en la prevención, detección y control de infecciones asociadas a la atención en salud.
2. Apoyar la valoración inicial, clasificación y planificación del tratamiento de los usuarios, según su condición clínica y lineamientos establecidos.
3. Apoyar en el registro, seguimiento y custodia de la historia clínica, garantizando la trazabilidad y calidad de la información conforme a la normativa vigente.
4. Apoyar la supervisión del uso adecuado de insumos, equipos biomédicos y elementos técnicos disponibles en el servicio asignado.
5. Apoyar el diligenciamiento, aplicación y seguimiento de consentimientos informados, asegurando la seguridad del paciente en la práctica clínica.
6. Apoyar el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación a usuarios, familias y cuidadores.
7. Apoyar en la promoción de educación sobre el uso racional y responsable de los antibióticos con el fin de disminuir la resistencia bacteriana.
8. Apoyar la ejecución de actividades clínicas como administración de medicamentos, toma de signos vitales, curaciones, canalización y toma de muestras.
9. Apoyar la atención de situaciones de urgencia, incluyendo la estabilización de pacientes críticos y el manejo de casos obstétricos y pediátricos.
10. Apoyar en la articulación de la atención mediante la gestión de referencias y contrarreferencias en los distintos niveles del sistema de salud.
11. Apoyar la implementación de estrategias de seguimiento a pacientes con enfermedades crónicas, transmisibles y no transmisibles.
12. Apoyar la gestión y aplicación de esquemas de vacunación, incluyendo el diligenciamiento de carnés y

formularios de control.

13. Apoyar el uso y actualización de plataformas de información requeridas por la entidad contratante (como MIPRES, RIPS, SIVIGILA, entre otras).
14. Apoyar en la orientación a usuarios y familiares sobre hábitos saludables, signos de alarma y rutas de atención en salud.
15. Apoyar la promoción de un trato humanizado y ético hacia los pacientes, fortaleciendo la relación asistencial en el marco de la bioética.
16. Apoyar la elaboración de reportes, actas e informes requeridos por el proceso asignado o por los entes de control.
17. Apoyar la articulación y comunicación efectiva con auxiliares, médicos y demás profesionales del equipo de salud para garantizar continuidad en la atención.
18. Realizar la entrega formal de las actividades colectivas de apoyo realizadas durante el desarrollo del convenio de servicio colectivo al momento de la finalización del mismo, garantizando la entrega de documentación y recursos al área y notificar a la agremiación.
19. Las demás actividades colectivas de apoyo que se requieran en virtud del contrato sindical.

Lo anterior se da por solicitud del interesado en Santiago de Cali a los a (10.20.2025)

Atentamente,



ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Presidenta